



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13830

22/05/2020

32367

AUTOR/A: IÑARRITU GARCÍA, Jon (GEHB)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas, se informa que la intervención policial interesada se produjo en la fase 0 del estado de alarma, cuando un indicativo policial fue comisionado, ya que un vecino denunció una fiesta celebrada en el mismo y en la que se encontrarían numerosos asistentes no convivientes.

En el lugar se comprobó este hecho, previa autorización de acceso por parte de los residentes, constatándose que en dicha vivienda se encontraban personas no convivientes, a los solos efectos de participar en la celebración.

Por último, cabe señalar que las actuaciones se han remitido a la autoridad judicial y la propuesta de sanción al órgano con potestad sancionadora.

Madrid, 24 de junio de 2020